



RESOLUCIÓN NO. 3739- - - - DE 2018

Por medio de la cual se indemnizan vacaciones a un funcionario de la Gobernación

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario MANUEL CALDERON SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.436.696 se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental código 020 grado 06 y solicita reconocimiento de las vacaciones a que tiene derecho por sus servicios prestados en forma ininterrumpida durante un año.

Que el funcionario MANUEL CALDERON SÁNCHEZ, se le adeuda el periodo correspondiente del 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, por necesidad del servicio conforme a lo estipulado en el literal b) del artículo 20 del Decreto 1045/78 se autoriza la compensación en dinero de un periodo vacacional.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Indemnizar un periodo de vacaciones al funcionario MANUEL CALDERON SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.436.696, conjuntamente con la prima de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La suma correspondiente a la prima de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03 1 1 1 021 y la indemnización de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03 1 1 1 033 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 11 DIC 2018

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Gobernador de Arauca

 Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.  
Elaboró: Sandra Mónica Ramírez